



Retamal



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1591-4-LP15 "PROGRAMA GIRA DE ESTUDIO".

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 0076 /

SANTIAGO, 08 MAYO 2015

VISTO:

Lo dispuesto en el D.L. N° 1.224 de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N° 20.423 de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015 N° 20.798; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. N° 250 de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Exento N.º 449, de 08 de mayo de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Fija Orden de Subrogación del Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución T.R.A. N.º 266/5/2015, de 25 de febrero de 2015, que nombra en forma transitoria y provisorio al Fiscal del Servicio Nacional de Turismo y en la Resoluciones T.R. N° 3, de 21 de enero de 2013, que Aprueba Bases Tipo de Licitación para Desarrollo del Programa Gira de Estudio, T.R. N.º 2, de 19 de febrero de 2015, que modifica Bases Tipo de Licitación para Desarrollo del Programa Gira de Estudio, Exenta N.º 52 de 02 de abril de 2015 y Exenta N.º 63 de 21 de abril de 2015, todas ellas del Servicio Nacional de Turismo; y, en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de abril de 2015, el Servicio Nacional de Turismo publicó en el Portal del Mercado Público, Licitación Pública ID 1591-4-LP15, con el objeto de proveer la contratación de los servicios necesarios para la ejecución del Programa Gira de Estudio, novena y décima temporada.
2. Que, las Bases Tipo que rigen la Licitación Pública mencionada en el considerando anterior, Resolución T.R. N.º 3, de 21 de enero de 2013, establece en su artículo décimo segundo denominado "Evaluación de las Ofertas", que: "La evaluación de los antecedentes, se efectuará por una Comisión Evaluadora, en lo sucesivo la "Comisión", integrada, como mínimo, por 3 profesionales del Servicio, designados por el Director de Turismo".

RESUELVO:

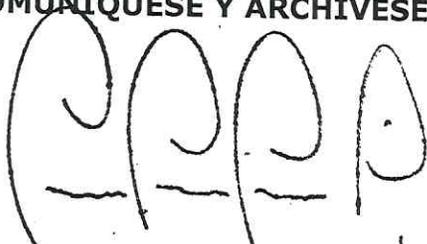
1. DESÍGNANSE LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1591-4-LP15 "PROGRAMA GIRA DE ESTUDIO", la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- **María Francisca Retamal Wiedmaier**, Encargada de la Unidad de Programas Sociales del Servicio Nacional de Turismo.

- **Yenny Pilar Riquelme Gálvez**, Encarga del Programa Gira de Estudio de la Unidad de Programas Sociales del Servicio Nacional de Turismo.
- **Isabel Margarita Cubillos Catalán**, Profesional de la Unidad de Análisis Económico y Estadísticas de la Subdirección de Estudios del Servicio Nacional de Turismo.

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución, en el portal www.mercadopublico.cl, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS GARCÍA HERNÁNDEZ
Director Nacional de Turismo (S)



AHC/CBM/FRW/YRG.

DISTRIBUCIÓN

1. Fiscalía (2).
2. Unidad de Programas Sociales.
3. Oficina de Partes.